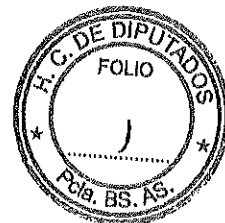




EXPTE. D- 1591 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

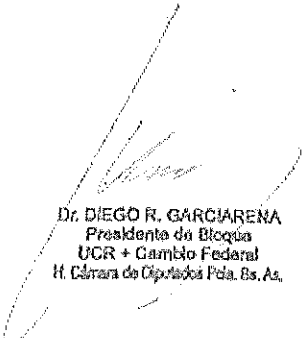
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

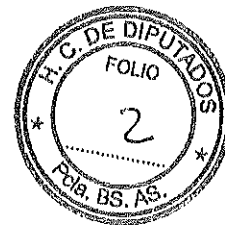
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias para garantizar el acceso efectivo a la educación de los niños y adolescentes del ámbito rural del Paraje Casalins, Partido de Pila, promoviendo alternativas que permitan superar las dificultades vinculadas a la distancia y asegurar la continuidad de sus trayectorias educativas.


Dr. DIEGO R. GARCIARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El acceso a la educación no solo depende de la existencia de instituciones educativas, sino también de las condiciones reales que permitan a los estudiantes asistir, permanecer y completar su trayectoria escolar en condiciones de igualdad.

En este sentido, numerosos niños, niñas y adolescentes de zonas rurales —como el Paraje Casalins, perteneciente al Partido de Pila— enfrentan serias dificultades para sostener su escolaridad debido a las grandes distancias, el estado de los caminos rurales, las condiciones climáticas adversas y los costos asociados al traslado diario. Estas limitaciones estructurales no solo afectan su presente educativo, sino que condicionan fuertemente sus oportunidades futuras, profundizando desigualdades territoriales que deben ser atendidas por el Estado.

La situación descrita se traduce, en muchos casos, en ausentismo reiterado, discontinuidad en los procesos de aprendizaje y, eventualmente, deserción escolar, vulnerando el derecho a la educación.

Frente a esta problemática, resulta necesario que el Estado provincial, a través de los organismos competentes, evalúe e implemente alternativas que permitan superar las barreras geográficas y materiales que enfrentan los estudiantes del ámbito rural. En este marco, la promoción de dispositivos como residencias estudiantiles o soluciones habitacionales transitorias constituye una herramienta posible y eficaz para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas en contextos de dispersión territorial.

Este tipo de iniciativas permitiría alojar, durante los días hábiles, a estudiantes que no pueden trasladarse diariamente a los establecimientos educativos, asegurando



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

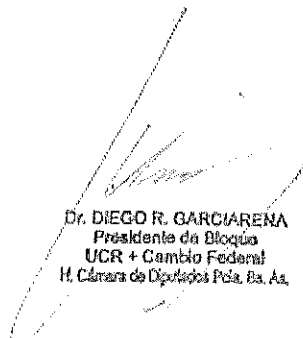
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

condiciones adecuadas de habitabilidad, contención y acompañamiento. Asimismo, contribuiría a generar entornos propicios para el estudio, la convivencia y el desarrollo integral de los jóvenes, fortaleciendo su vínculo con la escuela y con la comunidad educativa.

Al mismo tiempo, la implementación de políticas de este tipo no solo impacta en la reducción de la deserción escolar, sino que también promueve la igualdad de oportunidades, favorece la inclusión social y fortalece el arraigo territorial, evitando que las dificultades de acceso obliguen a los estudiantes a abandonar sus estudios o a desvincularse de su comunidad de origen.

En definitiva, garantizar el acceso efectivo a la educación en ámbitos rurales implica reconocer las particularidades del territorio y adoptar medidas concretas que compensen las desigualdades existentes, asegurando que el lugar de residencia no sea un factor determinante en el ejercicio de un derecho fundamental.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dr. DIEGO R. GARIARENA
Presidente de Bloqueo
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.